



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA**

**13093*****Anuncio relativo a la matrícula del Impuesto sobre actividades económicas***

De acuerdo con lo que establece el art. 3 del RD 243/1995, de 17 de febrero, mediante el que se dictan las normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se anuncia, para el conocimiento de todas las personas interesadas, que la matrícula sobre el impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2.013 estará a disposición del público en las oficinas municipales, durante el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, a efectos de su examen y, si procede, de la presentación de las reclamaciones oportunas.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos, los sujetos pasivos podrán interponer recurso de reposición ante la Administración de Hacienda o ante la delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que corresponda por territorio, en el plazo de quince días, contados desde el último día de exposición al público de la matrícula, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Baleares en el mismo plazo. No podrán presentarse ambos recursos.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos mencionados no originará la suspensión de los actos liquidadores subsiguientes, excepto que lo decida expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Sant Josep de sa Talaia, 01 de julio de 2013.

**La alcaldesa,**

M<sup>a</sup> Nieves Marí Marí

